



1946 - 2016



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0045802/2016

VISTO:

que la Escuela de Letras eleva los informes docentes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Colombo, Mailén; Martínez Ceballos, Dulcinea; Casale, Agostina; Albornoz, Nahuel Matías; Rodríguez, Carlos Martín; Avaca, Melisa; Jozami Nassif, Julieta; Yantorno, Damián y Buonfiglio, Daniel Yair** en diferentes cátedras de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 107/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Colombo, Mailén** en la cátedra de "Psicolingüística" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Abril de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 352/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Martínez Ceballos, Dulcinea** en la cátedra de "Lingüística II" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Agosto de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 107/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Casale, Agostina** en la cátedra de "Psicolingüística" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Abril de 2014 y por el término de dos años;

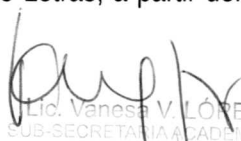
que por Resolución nº 352/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Albornoz, Nahuel Matías** en la cátedra de "Lingüística" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Agosto de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 352/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Rodríguez, Carlos Martín** en la cátedra de "Literatura Argentina II" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Agosto de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 352/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Avaca, Melisa** en la cátedra de "Literatura Latinoamericana II" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Agosto de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 107/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Jozami Nassif, Julieta** en la cátedra de "Gramática I" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Abril de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 107/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Yantorno, Damián** en la cátedra de "Lengua y Culturas Latinas I" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Abril de 2014 y por el término de dos años;


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



1946 - 2016

Universidad
Nacional
de Córdoba

que por Resolución nº 110/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Buonfiglio, Daniel Jair** en la cátedra de Teoría de los Discursos I" de la Escuela de Letras, a partir del 28 de Abril de 2014 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las cátedras de "Teoría de los Discursos Sociales I", "Literatura Latinoamericana II", "Lengua y Cultura Latinas I", "Lingüística II", "Psicolingüística", "Literatura Argentina II" y "Gramática I" informan que los citados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Colombo, Mailén** D.N.I. 35.477.984 realizada en la cátedra "Psicolingüística", de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2014 al 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Martínez Ceballos, Dulcinea**, D.N.I. 35.089.630, realizada en la cátedra "Lingüística II" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2014 al 31 de Julio de 2016.

ARTÍCULO 3º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Casale Agustina**, D.N.I. 34.684.983, realizada en la cátedra "Psicolingüística" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2014 al 31 de Marzo de 2016.

ARTÍCULO 4º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Albornoz, Nahuel Matías** D.N.I. 33.392.835, realizada en la cátedra "Lingüística II" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2014 al 31 de Julio de 2016.

ARTÍCULO 5º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Rodríguez, Carlos Martín** D.N.I. 32.313.861, realizada en la cátedra "Literatura Argentina II" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2014 al 31 de Julio de 2016.

ARTÍCULO 6º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Avaca, Melisa** D.N.I. 36.239.922, realizada en la cátedra "Literatura Latinoamericana II" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2014 al 31 de Julio de 2016.


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



1946 - 2016



Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTÍCULO 7º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Jozami Nassif, Julieta**, D.N.I. 37.736.971, realizada en la cátedra "Gramática I" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2014 al 31 de Marzo de 2016.

ARTÍCULO 8º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Yantorno, Damián**, D.N.I. 31.868.988, realizada en la cátedra "Lengua y Cultura Latinas I" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2014 al 01 de Marzo de 2016.

ARTÍCULO 9º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Buonfiglio, Daniel Yair**, D.N.I. 35.885.320, realizada en la cátedra "Teoría de los Discursos Sociales I" de la Escuela de Letras, durante el período 28 de Abril de 2014 al 27 de Abril de 2016.

ARTICULO 4º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a las alumnas mencionadas en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **09 SEP 2016**

RESOLUCIÓN Nº: **1106**
I.R

LA VENEZIA M. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES